

**RESOLUCIÓN N°: 603/11**

**ASUNTO:** DEJAR SIN EFECTO la decisión adoptada en el Acta N° 328 y HACER LUGAR a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de título al proyecto de carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – sede Río Cuarto de la Universidad de Mendoza.

Buenos Aires, 08 de septiembre de 2011

**Expte. N° 804-346/10**

VISTO: el Acta CONEAU N° 328 del 11 de abril de 2011 mediante la cual no se hizo lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de título al proyecto de carrera de grado de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – sede Río Cuarto de la Universidad de Mendoza, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en oportunidad de la respuesta a la vista del informe de evaluación del proyecto de carrera de grado de Arquitectura, la institución presentó nueva información electrónica.

Que por un error informático la información adjuntada no fue incorporada al Módulo de Seguimiento de Expedientes del Sistema de Acreditación de Grado.

Que, habiendo detectado el error, corresponde subsanarlo.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la decisión adoptada en el Acta N° 328 respecto de la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – sede Río Cuarto de la Universidad de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el dictamen que obra como Anexo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 603 – CONEAU - 11

## ANEXO 1

### **Proyecto N° 0804-346/10: Carrera de Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, sede Río Cuarto. Dictamen considerado por la CONEAU el día 6 de septiembre de 2011 durante su Sesión N° 338.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – sede Río Cuarto, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

#### **1. La situación actual de la carrera**

##### **1.1. Contexto institucional**

La institución señala que la implementación de la carrera de Arquitectura en la ciudad de Río Cuarto se llevará a cabo en el marco de un Convenio de Coparticipación firmado entre el Rector de la Universidad de Mendoza (UM) y el Presidente de la Fundación Cervantes (FC) en marzo de 2010 y cuya vigencia es de 5 años con renovación automática por el mismo período.

En el informe se pone de manifiesto el interés que concita Río Cuarto dadas las excelentes condiciones para la vida estudiantil en una ciudad relativamente chica en la que no se dictan carreras del campo del diseño. A partir de encuestas realizadas a estudiantes secundarios se estima que la cantidad de alumnos interesados en la carrera oscilaría entre 90 y 130.

Los objetivos y el perfil del egresado apuntan a la formación de un profesional capaz de interpretar las demandas del medio donde se desarrolle, consciente y conocedor del contexto ambiental y cultural de inserción de su obra, idóneo para definir pautas programáticas y transformarlas en proyectos, hacedor de diseños significativos que involucren de manera integral la tecnología y la materialización y con habilidades para la gestión técnica y administrativa de obras individuales, colectivas, públicas, privadas y de escalas diversas.

La estructura organizativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUyD) de la UM, que se desarrolla en la ciudad de Mendoza, incluye un Consejo Académico como autoridad máxima, un Decano que es responsable de la puesta en marcha de las políticas institucionales; una Secretaría Académica que trabaja en conjunto con la

Coordinación Académica en todo lo referido al dictado de clases, programas, articulación, seguimiento de alumnos, etc.

La figura responsable de la carrera en Río Cuarto es el Coordinador Académico local, que será el encargado del cumplimiento de todas las actividades académicas bajo la reglamentación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y el Estatuto de la UM. A su vez, la institución designa, por Resolución HCA N° 37/10, como responsable provisorio de la Carrera de Arquitectura en Río Cuarto, al Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza, previendo llamar, luego de otorgada la validez provisoria del título, a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Coordinador local.

A los efectos del control del cumplimiento del plan de estudios se informa que, por Resolución HCA N° 38/10, se constituye la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios integrada por el Decano, la Secretaria Académica, el Supervisor de la FAUyD, el Director Académico de la Fundación Cervantes y el Presidente de la Fundación Cervantes. Los miembros de esta Comisión durarán en su cargo un período de 4 años y tienen como función principal el control del cumplimiento del convenio y todas las tareas de inspección y auditoría que resulten necesarios. Aunque resulta adecuada la existencia de un órgano colegiado encargado de estas funciones, se recomienda incrementar paulatinamente la cantidad de integrantes locales.

La institución señala que la investigación en la UM está gestionada y promovida por el Departamento de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (DICYT). La institución propone estrategias para el desarrollo de las actividades de investigación científica aplicada al campo tecnológico/proyectual: continuar con las líneas de investigación ya definidas para la carrera de Arquitectura en Mendoza, concursar los proyectos de investigación y establecer las temáticas prioritarias a abordar: Paisaje Natural y Cultural, Arquitectura de la producción, Arquitectura conmemorativa y Hábitat de Interés social entre otras. Se informa que planean llevar a cabo 3 proyectos de investigación (uno desde 2010 y dos desde 2013). Además, se explica que todos los proyectos de investigación serán sometidos a la evaluación de la Comisión de Investigación de la Facultad, conformada por la Directora del DICYT y dos miembros externos, que es la comisión que evalúa los proyectos en Mendoza. La totalidad de los proyectos serán dirigidos por investigadores docentes de la Universidad de Mendoza y se incorporarán docentes de Río Cuarto en los equipos de trabajo.

La institución indica que la extensión se desarrolla en diferentes formas. Una de ellas es la extensión programada a escala de la universidad, principalmente a partir de la realización anual de las Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Mendoza; otra de las modalidades es la de extensión programada a escala de la facultad e institutos, a partir de la realización de talleres internacionales, congresos nacionales, jornadas locales, intercambios estudiantiles, conferencias con especialistas de diferentes ámbitos y teleconferencias con personalidades destacadas a nivel mundial.

En cuanto a la actualización y perfeccionamiento del personal docente de la sede de Río Cuarto, la institución informa que el estímulo a la formación docente se planea concretar a partir de las siguientes estrategias: facilitar a los docentes la realización de cursos de posgrado flexibilizando su actividad en la docencia; otorgar una quita del 50% en el arancel a los profesores que cursen el Doctorado en Arquitectura; otorgar un aumento en las asignaciones de quienes cuenten con títulos de posgrado; asignar recursos a profesores para la presentación de ponencias en congresos, jornadas y seminarios, para la realización de viajes de estudios y para el dictado de cátedras en otras universidades con las que la UM sostiene convenios de mutua colaboración.

### 1.2. Plan de estudios

La carrera tendrá un plan de estudios de 5 años de duración, estructurado en tres ciclos y cuatro áreas de conocimientos. El Ciclo Básico que abarca 1º año, el Ciclo Instrumental que abarca 2º y 3º año y el Ciclo Profesional que abarca 4º y 5º año. Las cuatro áreas del Plan de Estudios son Comunicación y Forma, Proyecto y Planeamiento, Historia y Teoría y Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión.

El siguiente cuadro indica la carga horaria del plan de estudios:

Área	Res. ME N° 498/07	Plan 2010
Comunicación y Forma	350 horas	364 horas
Proyecto y Planeamiento	1575 horas	1620 horas
Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión	1225 horas	1266 horas
Historia y Teoría	350 horas	364 horas
Otros contenidos		70 horas
Optativas/Electivas		140 horas
Total		3824 horas

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica.

	Res. 498/07	Plan de Estudios 2010
Proyectos de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento		1057 horas
Producción de Obras		437 horas
Trabajo Final		150 horas
Práctica Profesional	300 horas	300 horas
Total	700 horas	1944 horas

En todos los casos la carga horaria cumple con lo establecido en la resolución ministerial. El plan de estudios de la carrera es el mismo que se desarrolla en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UM.

La institución señala que, con el objeto de que los conocimientos adquiridos en los cursos teóricos-prácticos sean transferidos al quehacer de los talleres, se prevé implementar un Programa de Integración que incorpora un ejercicio integrador al año entre las distintas asignaturas. Se considera pertinente el programa de integración, aunque la información presentada no permite inferir la modalidad de evaluación.

En relación a la bibliografía, la institución transcribe la bibliografía completa y actualizada de las asignaturas. Esta se considera adecuada.

### 1.3. Cuerpo académico

Con la intención de formar recursos humanos en Río Cuarto, la institución señala que los profesores adjuntos y jefes de trabajos prácticos serán de esa ciudad, pero todos serán aprobados y designados por la Universidad de Mendoza. De tal manera, las cátedras quedarían constituidas con un titular de Mendoza, que aseguraría el mismo enfoque del plan de estudios de la carrera ya acreditada, y el mayor número posible de jefes de trabajos prácticos y auxiliares oriundos de Río Cuarto. Este aspecto se considera adecuado.

En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de docentes según cargo y dedicación horaria semanal (en el cuadro se incluirá sólo el cargo de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	6	12	1	0	0	19

Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	0	3	2	0	0	5
Jefe de Trabajos Prácticos	6	4	0	0	0	10
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	0
Total	12	19	3	0	0	34

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	8	10	2	0	0	20
Especialista	4	6	1	0	0	11
Magíster	0	1	0	0	0	1
Doctor	0	2	0	0	0	2
Total	12	19	3	0	0	34

La institución indica que la Comisión de Seguimiento analizará las futuras designaciones necesarias para adecuar el cuerpo académico al crecimiento de la matrícula. Esto se considera adecuado aunque resulta recomendable incrementar las dedicaciones del cuerpo docente por sobre la dedicación simple a fin de fortalecer su participación en actividades de investigación y extensión.

Por otro lado, se consideran pertinentes las actividades profesionales desarrolladas por los docentes fuera del ámbito universitario, para transmitir sus experiencias a los estudiantes.

#### 1.4. Alumnos y graduados

Los aspirantes a ingresar a la carrera tienen como requisito académico obligatorio cursar y aprobar un curso Preuniversitario que se dicta entre septiembre y noviembre del año anterior de ingreso a la carrera (1° turno) o entre los meses de febrero y marzo del año de inicio. El curso Preuniversitario comprende 3 asignaturas: Dibujo y Composición, Pensar la Arquitectura y Matemáticas. Cada asignatura tiene una carga horaria total de 30 horas.

Con respecto a las instancias previstas de apoyo académico para alumnos, la institución plantea implementar un gabinete psicopedagógico. En la actualidad las tareas de tutorías y

asesorías de la institución son llevadas adelante por los mismos profesores de las distintas carreras.

### **1.5. Infraestructura y equipamiento**

El inmueble en el que se desarrollará la carrera se encuentra en el área central de la ciudad de Río Cuarto y abarca 566 m<sup>2</sup> en el primer y segundo piso de la FC.

Según la información electrónica presentada se dispone de dos aulas, una sala de conferencias, una biblioteca con capacidad para 32 personas y dos laboratorios de informática con capacidad para 23 y 41 personas. Los laboratorios tienen 64 PCs.

La biblioteca cuenta con 2000 volúmenes aproximadamente. Se señala que recibirá trimestralmente de la UM un listado actualizado de los libros que deben ser adquiridos. Asimismo, la institución informa que, además de la compra de bibliografía ya realizada, prevé la implementación de un Plan de Inversiones en esa materia. El plan prevé 4 etapas anuales: la primera se ha completado en el año 2010, con la adquisición de 116 libros con una inversión de \$10.715,88; las siguientes 3 etapas se completarán en los años subsiguientes y se planea adquirir 137 libros y 6 suscripciones a revistas en 2011, 148 libros y 7 suscripciones en 2012 y 178 libros y 7 suscripciones en 2013. Se proyecta invertir \$20.940,77 en 2011, \$19.970,40 en 2012 y \$17.113,87 en 2013. Este plan incluye la pertinencia temática y presupuesto para cada título. Se planifica mantener una política similar en este sentido que garantice la permanente actualización de bibliografía y asegure un número de textos acorde a la cantidad de alumnos que cursen la carrera. Estas acciones resultan adecuadas.

### **2. Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°057, la CONEAU recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a dictarse en la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.